

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0435.
Demandante: Bancolombia
Demandado: Fourwin de Colombia S.A.S. y otro.

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir el auto que libró mandamiento de pago de fecha 18 de enero de 2022, en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré allí citado y base de la ejecución corresponde a 8030089039, y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO